

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. **0000145** DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA CUYO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA HAYA SIDO DECLARADO DESIERTO No SAMC-2023-0004”

El Director de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás otorgadas por las normas que lo complementan o adicionan y estando dentro del termino otorgado por el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de febrero de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública.; (ii) presupuesto oficial; (iii) Los estudios previos; (iv) El proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos dentro del proceso de contratación por selección abreviada cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto No SAMC-2023-0004, cuyo objeto es: **“LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO”**
2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 14 al 23 de febrero de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán observaciones.
3. Que se recibieron observaciones a los documentos del proceso de contratación N° SAMC-2023-0004, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual este despacho,

RESUELVE

Artículo 1. La apertura del proceso de contratación por selección abreviada cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto No SAMC-2023-0004 con las siguientes condiciones:

Objeto: **“LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.”**

Artículo 2. Modalidad de selección, cronograma del proceso y datos necesarios.

Modalidad de selección: Proceso de contratación por selección abreviada cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.

Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	14 de febrero de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 23 de febrero de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	28 de febrero de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. **0000145** DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA CUYO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA HAYA SIDO DECLARADO DESIERTO No SAMC-2023-0004”

Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones	28 de febrero de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28 de febrero de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 3 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 7 de marzo de 2023, 7:00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de Ofertas	Hasta el 9 de marzo de 2023, 10:00 am	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Apertura de Ofertas	9 de marzo de 2023, 10:05 am	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Informe de presentación de Ofertas	9 de marzo de 2023, 10:08 am	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y traslado a las partes e interesados	14 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 17 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y/o subsanaciones y publicación del informe de evaluación definitivo	22 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	22 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. **0000145** DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA CUYO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA HAYA SIDO DECLARADO DESIERTO No SAMC-2023-0004”

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso en la plataforma SECOP II, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$3.907.784.160) incluido IVA y demás impuestos de ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. SGR 123, del 11 de enero de 2023, por valor de \$3.907.784.160,00.

Artículo 3. Designar e integral comité evaluador de la presente convocatoria pública de la siguiente forma:

Comité Evaluador Técnico:

- Javier Restrepo Vieco Subdirector de Gestión Ambiental.

Comité Evaluador Jurídico

- Paola Fontalvo López, Jefe Asesora Oficina Jurídica.
- Daniela Palma Bustos, Contratista
- Ulises Buelvas Vengoechea, Contratista.

Comité Evaluador Financiero

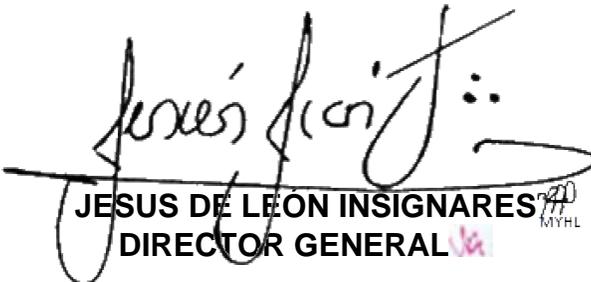
- Tayro Pimienta Deluque, Subdirector Financiero.
- Jerman Bohórquez Camargo, Profesional especializado.

Artículo 4. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

Artículo 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 28.FEB.2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESUS DE LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL